



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 9 DE MAYO DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, SUPLENTE Y EXCLUIDOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA (PIMA) DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Y DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EDICIÓN 2016)

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Junta de Andalucía, en el marco del Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración de la OEI y la Junta de Andalucía, convocan la Edición 2016 del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) Andalucía, siendo sus objetivos principales fortalecer la cooperación interuniversitaria y fomentar el desarrollo de la dimensión iberoamericana de la enseñanza superior mediante el desarrollo de proyectos multilaterales de intercambio de estudiantes de grado (<http://www.oei.es/pima/>). Bajo este auspicio, la Universidad de Jaén publicó la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, de 29 de noviembre de 2016, modificada por la Resolución de 16 de febrero de 2017, por la que se convocaron siete becas para la movilidad de estudiantes de la UJA la convocatoria de siete becas para la movilidad de sus estudiantes.

Según lo indicado en el apartado 9 de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de reclamación, se publica el listado definitivo de beneficiarios, suplentes y excluidos.

Contra la presente Resolución, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.



Universidad
de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMIDORES

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)



Sebastián Bruque Cámara



Universidad
de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMIDORES

LISTADO DEFINITIVO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS, RENUNCIAS, SUPLENTES Y EXCLUIDOS

DNI	NOTA MEDIA	ENTREVISTA	TOTAL PONDERADO	RED	RESULTADO	TITULACIÓN	DESTINO O ADJUDICADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
26533005	2	0	1,34	Ambientales	BENEFICIARIO/A	Grado en Ciencias ambientales	UDG	
26502769	1,58	0	1,059	Fronteras	BENEFICIARIO/A	Grado en Finanzas y contabilidad	UBB	
77364620	1,56	0	1,045	Fronteras	BENEFICIARIO/A	Grado en Ingeniería electrónica industrial	UBB	
26054636	1,34	0	0,898	Fronteras	BENEFICIARIO/A	Grado en Finanzas y contabilidad	ITESM	
21035252	1,33	0	0,891	Fronteras	BENEFICIARIO/A	Grado en Ingeniería de organización industrial	ITESM	
76655654	1,15	0	0,768	Fronteras	SUPLENTE	Grado en Ingeniería mecánica		
77372674	1,85	0	1,24	Fronteras	EXCLUIDO/A	Grado en Ingeniería de organización industrial		Ser beneficiario de otra plaza de movilidad
26511311	1,75	0	1,173	Fronteras	EXCLUIDO/A	Grado en Ingeniería informática		Ser beneficiario de otra plaza de movilidad
Y5042643	1,65	0	1,108	Fronteras	EXCLUIDO/A	Grado en Ingeniería de organización industrial		Ser beneficiario de otra plaza de movilidad
75117336	1,53	0	1,025	Fronteras	EXCLUIDO/A	Grado en Ingeniería de organización industrial		Ser beneficiario de otra plaza de movilidad
77363938	1,42	0	0,951	Fronteras	EXCLUIDO/A	Grado en Ingeniería informática		Ser beneficiario de otra plaza de movilidad
53596454	1,28	2	1,518	Fronteras	RENUNCIA	Grado en Ingeniería mecánica		